

MODIFICACION a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Arroz, Sorgo, Trigo, Cártamo, Canola y Triticale, ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006, para incrementar el volumen de canola del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63 y 66 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (PEF 2006); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA, vigente; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84 y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (REGLAS), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 17 de junio de 2003, y de las modificaciones y adiciones a dichas REGLAS, publicadas en el DOF el 9 de abril y 28 de julio de 2004 y el 29 de septiembre de 2005; y los LINEAMIENTOS Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Arroz, Sorgo, Trigo, Cártamo, Canola y Triticale, ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 (LINEAMIENTOS), publicados el 5 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de abril de 2006 fueron publicados en el DOF los LINEAMIENTOS;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral OCTAVO de los LINEAMIENTOS en los que se señala que "...de acuerdo con las fechas de salida de las cosechas de los productos contemplados en el artículo 15 de las REGLAS, la SAGARPA por conducto de ASERCA emitirá las modificaciones correspondientes a los presentes LINEAMIENTOS, relativas a los productos, entidades federativas, volúmenes, apoyo complementario al ingreso por tonelada, así como a las especificaciones técnicas que permitan hacer más eficiente y oportuna la entrega de los apoyos..."

Que en el cuadro establecido en el numeral SEGUNDO de los LINEAMIENTOS, se dio a conocer para la canola del Estado de Sonora un volumen estimado a apoyar de 410 toneladas, el cual conforme a la producción comercializada objeto del apoyo fue insuficiente para atender las solicitudes de los productores, por lo que tengo a bien expedir la siguiente:

MODIFICACION A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DE MAIZ, ARROZ, SORGO, TRIGO, CARTAMO, CANOLA Y TRITICALE, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2005/2006, PARA INCREMENTAR EL VOLUMEN DE CANOLA DEL ESTADO DE SONORA

UNICO.- De conformidad con lo establecido en el numeral OCTAVO de los LINEAMIENTOS, se incrementa el volumen estimado a apoyar consignado en el cuadro del numeral SEGUNDO de dichos LINEAMIENTOS, para quedar como sigue:

PRODUCTO	ESTADO	VOLUMEN ESTIMADO (TON.)
CANOLA	Sonora	3,000

Los recursos para la instrumentación de la presente MODIFICACION están sujetos a la disponibilidad presupuestal del presupuesto anual autorizado en el Ramo 08 del PEF 2006.

La presente Modificación se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de julio de dos mil seis y entrará en vigor a partir del día de su publicación en el DOF.- Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma en suplencia por ausencia de la Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, el Coordinador General de Comercialización, **Manuel Emilio Martínez de Leo.-** Rúbrica.